



San José de Cúcuta, 28 de abril de 2026

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

HACE CONSTAR:

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra registrado Actualizado el **PROYECTO** denominado **IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, perteneciente al sector DEPORTE Y RECREACIÓN, programa Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz, subprograma RECREACIÓN Y DEPORTE.

El Proyecto identificado con el código **BPIN 2024004540068** presenta ajuste #23 CONFORMADO POR: 1. AJUSTE SIN TRAMITE PRESUPUESTAL; 2. SE REALIZA MAYORES Y MENORES EN ACTIVIDADES DEL MISMO PRODUCTO EN LA VIGENCIA 2026; 3. SE CREA NUEVA ACTIVIDAD; 4. SE PRESENTA VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL 23-ABR-2026 FIRMADA POR JUAN CARLOS PEREZ PARADA - NIDIA PAOLA BARRAGAN - ERIKA JULIANA JAIMES; 5. ACTUALIZACION DOCUMENTAL LOGRANDO EL CUMPLIMIENTO TECNICO, JURIDICO Y FINANCIERO EN VIGENCIA 2026:

OBJETIVO: MEJORAR LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RECREACIÓN Y LA PRÁCTICA DEPORTIVA.

PRODUCTO: PLACA DEPORTIVA MEJORADA

ACTIVIDAD: "SISTEMA DE ILUMINACIÓN CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" POR VALOR DE \$272.877.850

Nota 1: La verificación realizada por la secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial por medio de **CHRISTIAN MAURICIO PEÑA JAIMES**, en ningún caso hace referencia a a) la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, b) la veracidad de los documentos presentados; los cuales son de responsabilidad de quién presenta el ajuste al proyecto de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad sectorial.



*Nota 2: Para la ejecución de este proyecto y cada una de sus actividades: 1. la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. **Los ejecutores** de los proyectos de inversión **son responsables del seguimiento** físico, financiero, presupuestal, de resultados y de metas*

Nota 3: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste a la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro, previa: a) viabilidad sectorial positiva y b) trámite presupuestal aplicado en el APLICATIVO DEFINIDO POR DNP (actualmente PIIP).

Nota 4: La responsabilidad por: a) los precios y/o costos, b) el contenido, c) cifras y d) pertinencia de los documentos es, en conjunto y de forma directa responsable: a) el sector formulador, b) el estructurador, c) la entidad ejecutora, d) quienes presentan y e) quienes certifican los presupuestos y cada uno de los soportes. La Secretaría de Planeación responde, solo por la verificación documental y la coherencia de registro en el APLICATIVO DEFINIDO POR DNP (actualmente PIIP).

rapae: abril 27 2026

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

Martha Patricia Meneses Ramírez
MARTHA PATRICIA MENESES RAMÍREZ
Secretaria (e)

Proprietar: Lili Baci's Villaggio Magenta, Professional Escapade
CONTACTING: info@lilivillaggioescapades.com or 95 334 44 00